

AYUNTAMIENTO



BEIRES (ALMERÍA)

CONVOCATORIA DE PLENO: SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Con fecha de 17 de diciembre de 2018, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, apartado c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual “el Alcalde es el Presidente de la Corporación Municipal, representa al Ayuntamiento y le corresponde la facultad de **convocar** y presidir las sesiones del Pleno” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la citada Ley según el cual “el Pleno celebra sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes” y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL, que establece que “las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos:

- a) Ordinaria.
- b) Extraordinaria.**
- c) Extraordinaria de carácter urgente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROFEL de 1986 según el cual “para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación Municipal, **que nunca podrá ser inferior a tres**. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. **En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan**”,

CONVOCO

a los/as Señores/as Concejales para celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación el día 20 de diciembre del presente año 2018, a las 08,00 horas, en la Casa Consistorial, indicándoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 del ROFEL de 1986 “si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	17/12/2018 12:55:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==		



en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria”.

De conformidad con el artículo 80.1 del ROFEL de 1986 que establece que “**la sesión extraordinaria del Pleno habrá de ser motivada**”, esta convocatoria tiene su fundamento en la necesidad de aprobar fundamentalmente, entre otras cosas, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, así como sus bases de ejecución y anexo de personal.

La primera convocatoria a las 08,00 horas tendrá el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior de fecha 3 de diciembre de 2018.

PUNTO 2. - Aprobación definitiva, si procede, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, así como sus bases de ejecución y anexo de personal.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, del Plan de igualdad de género para Beires 2019-2023.

PUNTO 4.- Declarar, si procede, el Municipio de Beires libre de glifosatos, (herbicidas químicos).

PUNTO 5.- Declarar, si procede, el Municipio de Beires libre de transgénicos.

PUNTO 6.- Dar cuenta al Pleno de la situación del bar de la tercera edad, “la Moncloa” y estudiar las condiciones de funcionamiento del nuevo contrato de arrendamiento.

PUNTO 7.- Aprobación, si procede, de la constitución voluntaria de una servidumbre de luces y vistas a favor de D. Joaquín Lucas, sobre una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Beires. de conformidad con lo establecido en el artículo 536 del Código Civil de 24 de julio de 1889.

OBSERVACIONES:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales “los miembros de las Corporaciones locales tienen el **derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno** y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación.

2.- Conforme al artículo 88.1 del ROFEL de 1986, “**LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS**” añadiendo el párrafo tercero del citado artículo que “**EL PÚBLICO**”

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	17/12/2018 12:55:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==		



ASISTENTE A LAS SESIONES NO PODRÁ INTERVENIR EN ÉSTAS, NI TAMPOCO PERMITIRSE MANIFESTACIONES DE AGRADO O DESAGRADO, QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DE LA SESIÓN. NO OBSTANTE, UNA VEZ LEVANTADA LA SESIÓN, LA CORPORACIÓN PUEDE ESTABLECER UN TURNO DE CONSULTAS POR EL PÚBLICO ASISTENTE SOBRE TEMAS CONCRETOS DE INTERÉS MUNICIPAL”.

En Beires, a día 17 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. D^a. Carmen González Garví

AYUNTAMIENTO DE BEIRES; PLAZA SAN MANUEL S/N, 04458 BEIRES (ALMERÍA) CIF P0402300-
H - TLF: 950 510034 - WWW.BEIRES.ES - REGISTRO@BEIRES.ES

Código Seguro De Verificación:	wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gonzalez Garvi - Alcaldesa Ayuntamiento de Beires	Firmado	17/12/2018 12:55:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/wy65n2ooZnYAFfweu8r1WQ==		

